## LAS RETENCIONES A LA EXPORTACIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO

Autor:

Pavicich Andrea B.

**Tutor:** 

Licenciada Alicia Gómez Barbato.

Año: 2009

## <u>Índice:</u>

Introducción	3
Parte I:	5
Concepto y naturaleza jurídica del gravamen	6
El marco normativo	8
Antecedentes en el uso de las retenciones en los últimos 60 años	10
La 125 del anuncio a la derogación: el camino de una resolución polémica	12
Argumentos utilizados para la aplicación de las retenciones	15
Ventajas y desventajas de la utilización de los Derechos de Exportación	17
Tipo de cambio Agropecuario	18
Políticas de precios Agropecuarios	19
Países que aplican impuestos a la exportación en el sector agropecuario	21
Parte II: Los Derechos de Exportación y las cuentas Nacionales	25
Recaudación tributaria según los principales impuestos	26
Recaudación tributaria por derechos de exportación	27
Evolución de los derechos de exportación por trimestres años 2007/2008	29
Principales rubros exportadores	30
Parte III: Niveles de Producción y Margen Bruto	32
Producción en toneladas de los principales cultivos	33
Margen Bruto agrícola campaña 2008/2009	36
Margen Bruto Trigo	36
Margen Bruto Maíz	40
Margen Bruto Soja de 1°	42
Margen Bruto Soja de 2º	44
Análisis de los diferentes cultivos con rindes normales	46
Opinión: Conocer la nueva ruralidad (artículo publicado en Clarín)	49
Conclusiones	52
Bibliografía	

## Introducción:

Los derechos de exportación o retenciones son impuestos aduaneros, en nuestro país hay una aplicación masiva de las mismas a los productos de origen agropecuario así como también a la agroindustria.

Estas recaen sobre todo en el productor agropecuario, ya que los demás integrantes de la cadena trasladan el descuento realizado en el precio al productor primario.

El sector agropecuario es uno de los sectores más dinámicos de la economía y ha demostrado en los últimos 20 años su potencial desarrollo y su crecimiento a pesar de encontrarse en escenarios desfavorables de precios internacionales, aun ocurriendo esto la clave era aumentar la producción.

Las retenciones a las exportaciones fueron aplicadas nuevamente en el año 2002 por el gobierno nacional. Pero a partir de 2007 se visualizo recurrentes incrementos en las alícuotas

Durante el 2007 y parte de 2008 se dio un contexto de precios internacionales altísimos, que gran parte de ello se debió al aumento del consumo de china e india, stocks internacionales por debajo de los niveles y el avance en materia de biocombustibles hizo que los precios treparan. Y con ello el aumento de las alícuotas de retención.

El objetivo de este trabajo será analizar el sistema de retenciones, y observar cómo afectan estas, a la rentabilidad y la producción.

Se pretende hacer un encuadre del tema en sus aspectos más importantes, tales como naturaleza jurídica, argumentos que propagan su defensa y aquellos que piden su eliminación, su impacto en la recaudación y en la producción, análisis de la aplicación en otros países, entre otros. Se pretende ver el impacto que estos tienen sobre la rentabilidad y su efecto sobre la inversión.

El objetivo es demostrar que de la manera en la que hoy son aplicadas, se tornan perjudiciales para la producción y que es necesario de manera urgente revertir esta situación, ya que la pérdida de rentabilidad en el productor se vio reflejada en la campaña

2008/2009 con disminuciones en el área sembrada y en la aplicación del paquete tecnológico. Asimismo se prevé, si las actuales alícuotas de retenciones no disminuyen o se eliminan, la quiebra de una gran cantidad de productores y/o empresas agropecuarias, ya que la combinación de elevados costos, altas alícuotas de retención y caídas en los rindes (como se vio en la campaña 2008/2009) hacen que la producción no sea rentable.





## Concepto y naturaleza jurídica del gravamen

El gravamen en estudio integra la categoría de los llamados "impuestos aduaneros" o "derechos de aduana", que fuera definida por Giuliani Fonrouge como aquellos pertenecientes al Estado Nacional con exclusión de toda otra autoridad, en virtud de lo establecido en los arts. 4, 9 y 75 inc. 1°, de la Constitución y que consisten en gravámenes a la importación o la exportación de las mercaderías o productos.

Como vemos, dentro del género que son los tributos, el gravamen en estudio representa un impuesto. Estos han sido definidos como las prestaciones, por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial, con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. (1)

Estos impuestos los aplican algunos países de manera transitoria para atenuar el traslado a los precios del mercado interno de una fuerte suba en la plaza internacional, como ocurrió con el petróleo y los alimentos.

Estos impuestos a las exportaciones, que aplican los diferentes gobiernos, se imponen sobre el comercio de diversos productos. Pueden ser aplicados como un porcentaje del valor del producto (impuesto ad valorem) o como una tasa fija sobre una unidad física del producto (impuesto específico). Este impuesto ad valoren puede ser fijo se aplica un porcentaje fijo sobre el precio de exportación o móvil, es decir el porcentaje varía en el mismo sentido que lo hacen las cotizaciones de los productos agrícolas.

En el caso argentino, la instrumentación de este impuesto es ad valorem y por ahora fijo, pero tuvimos un tiempo en que este impuesto ad valoren fue móvil para la soja y el girasol.